



Obras

Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 1776/2022

San Lorenzo, Jueves, 3 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 99/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EMPLAZAR MONOLITO Y/O UNA PLACA RECORDATORIA EN CONMEMORACION AL SEÑOR LORENZO PRIETO .-.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

Municipalidad de San Lorenzo	
Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada	
Expediente N°: 1776/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 03/03/2022 13:20:11	
<small>dilopez</small>	 _____ Firma del Encargado



1



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 38/2022
COMISIONES ASESORAS DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO - OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS**

San Lorenzo, 2 de marzo de 2022.

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras, en la cual hace referencia a la Resolución 131/2008, de fecha 08 de mayo del año 2008 "POR LA CUAL SE DECLARA DEPORTISTA DISTINGUIDO EN EL AREA DE DEPORTES AL SEÑOR LORENZO PRIETO Y SE REMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE A.R.E.P.E", y el pedido realizado por la Señora Raquel Insfrán Vda. de Prieto.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra en vigencia la ORDENANZA N°: 16/2007 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD" Artículo 30° - Hasta tanto no se cumplan los cinco (5) años requeridos, se podrá emplazar un monolito y/o una placa recordatorios (60 cm. x 40 cm. aproximadamente).

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8) En materia de educación, cultura y deporte: e. el fomento de la cultura, deporte y turismo, y;

Que, Prieto nació un 27 de octubre de 1943 y desde muy joven incursionó en varios oficios. Fue locutor profesional a los 10 años, realizaba spots publicitarios y animaba fiestas. También hubo etapas de su vida en las que fue boxeador, músico, acróbata y hasta doble de películas de Hollywood. Se convirtió en el primer paraguayo en cruzar la cordillera de los Andes sin bajar de la bicicleta; en ese momento había afirmado que le sirvió de entrenamiento.

Que, es recordado como el primer paraguayo en obtener un récord Guinness. En 1965, inscribió su nombre en el libro del mismo nombre por el mayor tiempo de permanencia en una bicicleta, aguantando un total de 178 horas y 15 minutos (alrededor de 7 días), superando en seis horas y 15 minutos el récord del antiguo portador, el brasileño Silky Savagge.

Que, el denominado Rey del pedal volvió a hacer historia entre el 8 de setiembre y 8 de octubre de 1967, en Mónaco, cuando estuvo 720 horas ininterrumpidas (30 días) montado en su bicicleta, quebrando su anterior marca.

Que, por todo lo expuesto se solicita emplazar un monolito y/o una placa recordatorio en conmemoración al SEÑOR LORENZO PRIETO, quien el 2 de abril de 1965, a las 20:00 horas, estableció un nuevo récord mundial de permanencia en bicicleta de 178 horas y 15 minutos. Consagrándose "campeón mundial en ciclismo" y así convertirse en el primer paraguayo en inscribir su nombre en el Libro de los Record Guinness.

FECHA: 02 / 03 / 2022
Aprobado por: [Signature]

Res 99

[Signatures]

COMISIONES DE MONUMENTOS Y OBRAS PUBLICAS Y EDUCACION CULTURAL, RECREACION Y DEPORTES
DICTAMEN COMPLETO N.º 1003/2003

El presente dictamen se refiere al expediente N.º 1003/2003, que tiene por objeto la declaración de Monumento Histórico Nacional a la casa ubicada en la calle N.º 1003, entre las calles N.º 1001 y N.º 1005, de la ciudad de Montevideo, que fue construida en el año 1907 por el arquitecto uruguayo Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.

La casa en cuestión es un ejemplo de la arquitectura modernista uruguaya de principios del siglo XX, caracterizada por sus líneas rectas, sus volúmenes geométricos y su uso de materiales como el ladrillo y el cemento. Fue diseñada por el arquitecto Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.

La casa en cuestión es un ejemplo de la arquitectura modernista uruguaya de principios del siglo XX, caracterizada por sus líneas rectas, sus volúmenes geométricos y su uso de materiales como el ladrillo y el cemento. Fue diseñada por el arquitecto Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.

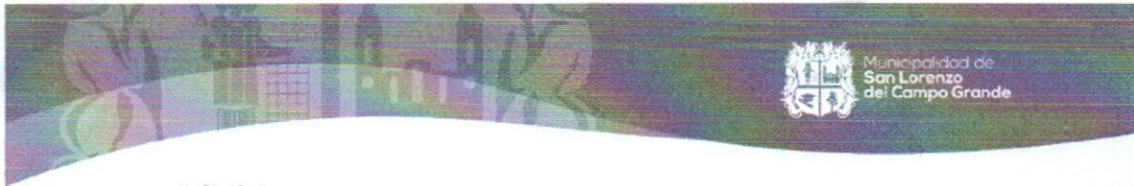
La casa en cuestión es un ejemplo de la arquitectura modernista uruguaya de principios del siglo XX, caracterizada por sus líneas rectas, sus volúmenes geométricos y su uso de materiales como el ladrillo y el cemento. Fue diseñada por el arquitecto Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.

La casa en cuestión es un ejemplo de la arquitectura modernista uruguaya de principios del siglo XX, caracterizada por sus líneas rectas, sus volúmenes geométricos y su uso de materiales como el ladrillo y el cemento. Fue diseñada por el arquitecto Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.

La casa en cuestión es un ejemplo de la arquitectura modernista uruguaya de principios del siglo XX, caracterizada por sus líneas rectas, sus volúmenes geométricos y su uso de materiales como el ladrillo y el cemento. Fue diseñada por el arquitecto Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.

La casa en cuestión es un ejemplo de la arquitectura modernista uruguaya de principios del siglo XX, caracterizada por sus líneas rectas, sus volúmenes geométricos y su uso de materiales como el ladrillo y el cemento. Fue diseñada por el arquitecto Juan José de la Cruz, quien fue el primer arquitecto uruguayo en recibir el título de Doctor en Arquitectura por la Universidad de Buenos Aires.





Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 38/2022
COMISIONES ASESORAS DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO - OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS**

POR TANTO LA COMISIÓN ASESORA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y TURISMO - OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A N

Primero:

RECOMENDAR la aprobación de la Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras, en la cual solicita emplazar un monolito y/o una placa recordatorio en conmemoración al SEÑOR LORENZO PRIETO, por los motivos expuestos en el Considerando del presente Dictamen.

Segundo:

Peticionar al Ejecutivo Municipal, que la inauguración del Monolito y/o placa recordatorio, pueda realizarse el 02 de abril del año 2022, en atención a que en esa fecha fue establecido el record mundial.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

Dorotea Villarreal
Miembro

Juan Manuel Añazco
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Alcibiades Quinones
Presidente

Hugo Lecano
Miembro

Derlis Acuña
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro



Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



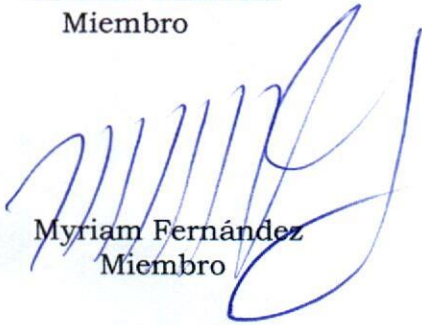
Junta Municipal Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 38/2022
COMISIONES ASESORAS DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO - OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS**

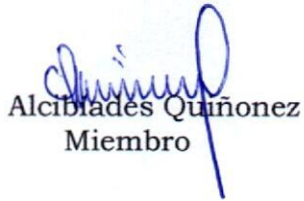
Por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios.


Dorotea Villarreal
Miembro

Luz ella González
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Alcibíades Quiñonez
Miembro


Isaac Rojas
Miembro


Juan Manuel Añazco
Presidente

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO - OBRAS PUBLICAS Y
COMISIÓN ASSESORA DE
DIPUTADO COMUNITARIO: 28/2022

El Sr. Diputado Asesor, Sr. Oscar Fajardo, Sr. Secretario

Don Juan González
Miembro

Don Juan Villaverde
Miembro

Don Juan
Miembro

Don Juan Villaverde
Miembro

Don Juan
Miembro

Don Juan Villaverde
Miembro

Don Juan Villaverde
Miembro



RESOLUCION N°: 99/2022 (NOVENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EMPLAZAR UN MONOLITO Y/O UNA PLACA RECORDATORIA EN CONMEMORACIÓN AL SEÑOR LORENZO PRIETO.-----

-1/2-

VISTO

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferras, en la cual hace referencia a la Resolución 131/2008, de fecha 08 de mayo del año 2008 "POR LA CUAL SE DECLARA DEPORTISTA DISTINGUIDO EN EL AREA DE DEPORTES AL SEÑOR LORENZO PRIETO Y SE REMITE AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE A.R.E.P.E", y el pedido realizado por la Señora Raquel Insfrán Vda. de Prieto.-----

CONSIDERANDO

Que, se encuentra en vigencia la ORDENANZA N°: 16/2007 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD" Artículo 30° - Hasta tanto no se cumplan los cinco (5) años requeridos, se podrá emplazar un monolito y/o una placa recordatorios (60 cm. x 40 cm. aproximadamente).-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que ".... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8) En materia de educación, cultura y deporte: e. el fomento de la cultura, deporte y turismo.-----

Que, Prieto nació un 27 de octubre de 1943 y desde muy joven incursionó en varios oficios. Fue locutor profesional a los 10 años, realizaba spots publicitarios y animaba fiestas. También hubo etapas de su vida en las que fue boxeador, músico, acróbata y hasta doble de películas de Hollywood. Se convirtió en el primer paraguayo en cruzar la cordillera de los Andes sin bajar de la bicicleta; en ese momento había afirmado que le sirvió de entrenamiento.-----

Que, es recordado como el primer paraguayo en obtener un récord Guinness. En 1965, inscribió su nombre en el libro del mismo nombre por el mayor tiempo de permanencia en una bicicleta, aguantando un total de 178 horas y 15 minutos (alrededor de 7 días), superando en seis horas y 15 minutos el récord del antiguo portador, el brasileño Silky Savage.-----

Que, el denominado Rey del pedal volvió a hacer historia entre el 8 de setiembre y 8 de octubre de 1967, en Mónaco, cuando estuvo 720 horas ininterrumpidas (30 días) montado en su bicicleta, quebrando su anterior marca.-----

RESOLUCION N.º 29/2002 (CATORCE Y NUEVE BARRAS DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EMPLEAR UN MONOLITO Y/O UNA PLACA COMEMORATIVA EN COMMEMORACION AL SEÑOR JORNECO PRIETO

VISTO

La Municipalidad por el Concejal Municipal Sr. Herónido Dolzaga Páez en la cual hace referencia a la Resolución 11/2008, de fecha 05 de mayo del año 2008, por la cual se declara deportista distinguido en el área de deportes al señor JORNECO PRIETO y se remite al EJECUTIVO MUNICIPAL el PEDIDO DE A.R.T. P.E.T. y el pedido resuelto por la señora Rafael Inés Yca de Prieto

CONSIDERANDO

Que se encuentra en vigencia la ORDINANZA N.º 16/2007 POR LA CUAL SE PROMUEVE EL SISTEMA DE DIVERSONES HONORIS PARA CIUDADANOS RESIDENTES Y VISITANTES QUE MERECAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD, Artículo 30º - Hasta tanto no se emitan los lineamientos correspondientes se podrá emplear en el acto de premiación a deportistas (o) con un 40 cm. (quince pulgadas)

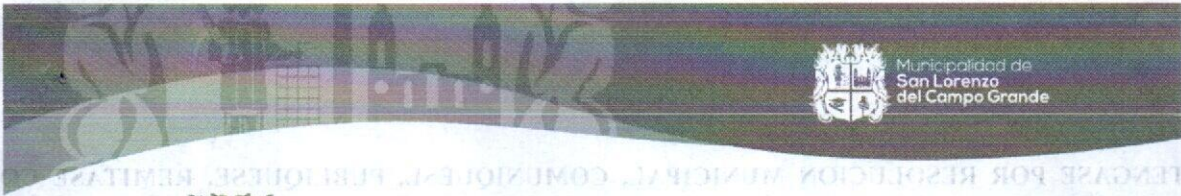
Que la Ley 17.386 del 19 de febrero de 1997, en el artículo III de las Funciones Municipales, en su artículo 1º, de las funciones, dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8) En materia de educación, cultura y deporte: a) el fomento de la cultura deportiva y recreativa

Que Prieto nació en el 27 de octubre de 1943 y desde muy joven incursionó en varios deportes. Fue jugador profesional a los 10 años, realizó deportes de invierno y animaba fiestas. También hizo algunas de su vida en las artes plásticas, música, acrobacia y acrobacia doble de películas de Hollywood. Se convirtió en el primer paraguayo en cruzar la cordillera de los Andes sin pararse la pierna en el momento había sido el primer paraguayo de este tipo de entrenamiento

Que es recordado como el primer paraguayo en obtener un récord Guinness. En 1995, escribió su nombre en el libro del mismo nombre por el mayor tiempo de permanencia en una bicicleta, aguantando un total de 120 horas y 15 minutos (alrededor de 7 días), superando en seis horas y 15 minutos el récord del antiguo paraguayo el británico Silly Savage

Que el distinguido Rey del pedal volvió a hacer historia entre el 8 de octubre y 8 de octubre de 1997, en Múnich cuando estuvo 720 horas en bicicleta (30 días) cuando en su bicicleta, quedando en su momento





RESOLUCION N°: 99/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EMPLAZAR UN MONOLITO Y/O UNA PLACA RECORDATORIA EN CONMEMORACIÓN AL SEÑOR LORENZO PRIETO.-----

-2/2-

Que, por todo lo expuesto se solicita emplazar un monolito y/o una placa recordatorio en conmemoración al SEÑOR LORENZO PRIETO, quien el 2 de abril de 1965, a las 20:00 horas, estableció un nuevo récord mundial de permanencia en bicicleta de 178 horas y 15 minutos. Consagrándose "Campeón mundial en ciclismo" y así convertirse en el primer paraguayo en inscribir su nombre en el Libro de los Record Guinness.-----

Que, las Comisiones Asesoras de Educación, Cultura, Deporte y Turismo – Obras Públicas y Servicios, recomiendan la aprobación en el Dictamen N° 38/2022, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado. -----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal emplazar un monolito y/o una placa recordatoria en conmemoración al SEÑOR LORENZO PRIETO.--

Art. 2°) PETICIONAR al Ejecutivo Municipal, que la inauguración del Monolito y/o placa recordatorio, pueda realizarse el 02 de abril del año 2022, en atención a que en esa fecha fue establecido el record mundial.----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



RESUELVA

Art. 1) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal emitir un monedillo y/o recordatorio en contra de los señores ROJAS LÓPEZ SANTIAGO y CASOLA FELIPE SALOMÓN CASOLA, por haberse presentado en la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, el día 02 de abril del año 2022, en atención a que en esa fecha fue establecido el record municipal...

Art. 2) PETICIONAR al Ejecutivo Municipal, que la inauguración del monedillo y/o placa recordatoria, pueda realizarse el 02 de abril del año 2022, en atención a que en esa fecha fue establecido el record municipal...

Art. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes correspondía y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

